

## ACUERDO No. 32 DE 03/02/2017

03/02/2017

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD PUTUMAYO

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que la Ley 1744 de 2014 por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2015 — 2016, consagra en su artículo 41 la rendición de cuentas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), y establece que con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben

garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3° y 14° del Acuerdo 36 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico [Liliana.villota@putumayo.gov.co](mailto:Liliana.villota@putumayo.gov.co), el día 24 de enero de 2017, a sesión PRESENCIAL para el día 3 de febrero de 2017, entre las 5:00 pm y las 7:00 p.m, con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas, del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, y la viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles estado de los proyectos, informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 14 y 15 del Acuerdo 036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 033 del 3 de febrero de 2017, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del Departamental, respectivamente

#### **ACUERDA:**

#### **TITULO**

#### **APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

**ARTICULO 1. Presidente del OCAD:** Ratificar la presidencia del OCAD Departamental a la Doctora Sorrel Parisa Aroca Rodríguez, Gobernadora del Departamento del Putumayo.

**ARTICULO 2 .Comité consultivo del OCAD:** Ratificar como comité consultivo del OCAD departamental, a los siguientes miembros: Ruta Pacifica de Mujeres, Sociedad de Ingenieros y Asociación de médicos tradicionales UMIYAC- Unión de Médicos Yageceros de la Amazonia Colombiana.

**ARTICULO 3.Secretaria Técnica:** Ratificar a la Gobernación del Putumayo, como Secretaria técnica del OCAD Departamental.

**ARTICULO 4.** Adoptar el informe No. 02 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental, y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD, los cuales consisten en:

- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, en la plataforma integrada de información del Sistema General de Regalías – Maparegalías – SGR.
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, en la página web del departamento ([www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)).
- ✓ Publicación del informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016, en la cartelera de la secretaria de Planeación Departamental y la Secretaria Técnica del OCAD.
- ✓ Para el dialogo y la retroalimentación, a través de la cuenta electrónica [stocad@putumayo.gov.co](mailto:stocad@putumayo.gov.co), se atenderá las inquietudes y/o observaciones de la comunidad y se dará respuesta por el mismo medio a los datos de los contactos que se indiquen dentro de la misma inquietud y/o observación.

**ARTICULO 5.** Liberar los recursos de los siguientes proyectos informados por la Secretaria: Técnica informa en el marco del acuerdo 038 de 2016 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.1.1.6.1, así:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2013006860061	FORTALECIMIENTO AL SECTOR EDUCATIVO MEDIANTE LA DOTACION DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA PREESCOLARA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
2015006860004	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE UN AULA DE SISTEMAS, AULA ESCOLAR, UNIDAD SANITARIA Y CERRAMIENTO EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ISLANDIA, SEDE ALTO MECAYA, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
2015006860022	CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL C.E.R LA ISLA SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
2015006860023	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 14 (AVENIDA SAN FRANCISCO) Y CALLE 11 (BARRIO LOS PRADOS) CARRERA 17 ENTRE CALLES 14 Y 16 (CORPOAMAZONIA) EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

## TITULO II

**VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN  
FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN  
DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR  
LA INTERVENTORÍA**

**ARTICULO 6:** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016006860002	MEJORAMIENTO DE VÍA MEDIANTE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIJO DE LA VÍA SAN PEDRO- ARIZONA, PRIMERA ETAPA ABSC K0+000 A K3+743 Y DE K28 + 257 HASTA K32+ 000, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, AMAZONIA	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.863.966.034,00
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2017	\$7.663.966.034,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$7.663.966.034,00			
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes SGR</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Municipios - PUERTO CAICEDO	Asignaciones Directas	2017		\$200.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$7.663.966.034,00		\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO			Valor	\$ 7.489.491.461	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO			Valor	\$ 374.474.573	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 038 de 2016					

**ARTICULO 7:** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016006860003	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CAIMAN, VEREDA EL MANGO MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	AC 38 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.293.943.245,76
<b>Fuentes</b>		<b>Tipo de recurso</b>		<b>Valor</b>
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas		2017	\$1.293.943.245,76
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	\$1.293.943.246,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$1.293.943.245,76		\$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN			Valor	\$1.232.618.921,32	

Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$1.293.943.245,76
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$1.293.943.246,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017	\$1.293.943.245,76		\$0,00	
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN			<b>Valor</b>	\$1.232.618.921,32	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN			<b>Valor</b>	\$61.324.324,44	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	Acuerdo 038 de 2016					

**ARTÍCULO 8.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 9.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO 10.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

**ARTÍCULO 11.** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos

### TITULO III

#### DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 11.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías

**ARTÍCULO 12:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

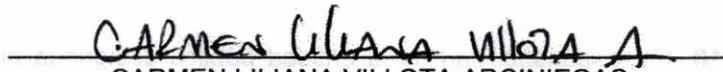
**ARTÍCULO 13.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los tres (03) días del mes de febrero de 2017



SORREL PARIS AROCA RODRIGUEZ  
Gobernadora PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
PUTUMAYO



CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS  
SECRETARIO TÉCNICO ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN  
Y DECISIÓN PUTUMAYO

Proyecto: Carolina Carvajal. Contratista OCAD Departamental 

**Fecha de la sesión del OCAD: (03/02/2017)**

**Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (03/02/2017) y No 33**

8